



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

CONDUIT DEL ECUADOR SA

EXPEDIENTE:

7129

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1704437316	31/03/2016	YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:

SE-Q-00001018

NOMBRE:

SATIFER LLC

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

2711 CERTERVILLE ROAD, SUITE 400, WILMINGTON, DELAWARE

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:

1791308182001

NOMBRE:

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

TELÉFONO:

2544144

DIRECCIÓN

ROBLES 653 Y AMAZONAS

CORREO ELECTRÓNICO:

volivo@crp.ec

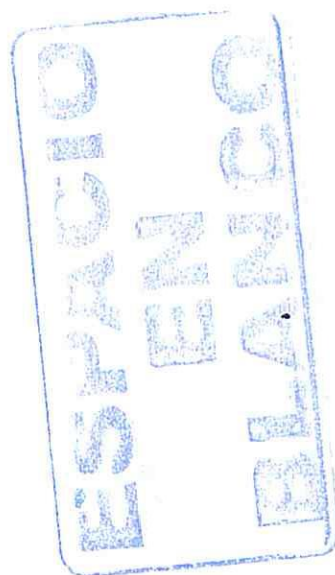
NACIONALIDAD:

ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0001771	FUNDACION EVEN	OTRO	PANAMA	8TH FLOOR, CAPITAL PLAZA BUILDING,	fundacioneven@fe.com	NO
1.1.	1703779999	KOHN DEITEL DENISE AMELIA	CEDULA	ECUADOR	NORUEGA, OSLO, OLAV AUKRUTS VEI S/N	rdkohnd@gmail.com	NO
1.2.	1704405859	KOHN DEITEL GABRIEL	CEDULA	ECUADOR	EEUU, NEPERVILLE, EMERALD DRIVE 1013	gkohn@gmail.com	NO
2.	1703780005	KOHN DEITEL RICARDO DAVID	CEDULA	ECUADOR	GONZALES SUAREZ	rdkohnd@gmail.com	NO
3.	1703779999	KOHN DEITEL DENISE AMELIA	CEDULA	ECUADOR	NORUEGA, OSLO, OLAV AUKRUTS VEI S/N	rdkohnd@gmail.com	NO

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



1
A



Factura: 003-003-000029006



20171701011D01183



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701011D01183

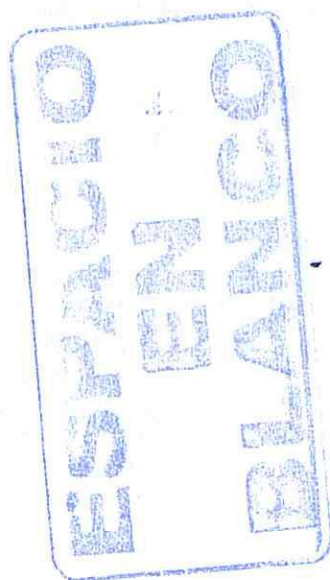
En la ciudad de QUITO el día 19 DE ENERO DEL 2017, (9:42) ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , concurre(n), JOSE RAFAEL ROSALES KURI portador(a) de CÉDULA 1703862803 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ, ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SATIFER LLC en calidad de GERENTE GENERAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.19 08:49:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 170-004-36083



170-004-36083



1/11/19
PUNTO-ESPANOL
PUNTO-ESPANOL
PUNTO-ESPANOL

ESTACION
CLAVICO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTAR
DÉCIM
PRIMER
QUITO - ECUA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 170386280-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSALES FRANCISCO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-21

DIRECTOR GENERAL: [Firma]
FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

021
021 - 0264
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1703862803
CÉDULA: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: [Firma]
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: 4
ZONA: 4

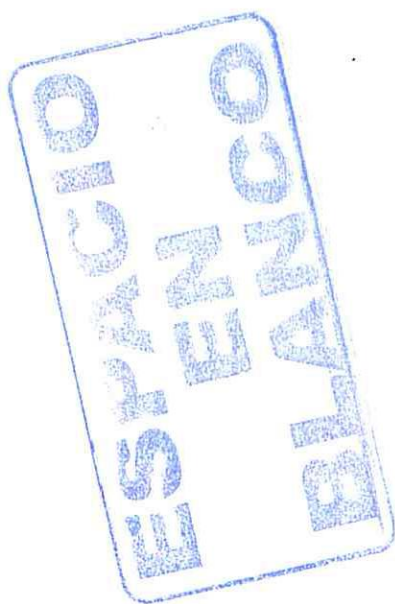
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mi en 1- foja(s) útiles. Quito, a 19 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



AT





Quito, 21 de marzo de 2016.

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle **Gerente General** de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3

TRÁMITE NÚMERO: 17909



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 19 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávéz
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR
SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791308182001

RAZÓN SOCIAL:

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CORRAL ROSALES

REPRESENTANTE LEGAL:

ROSALES KURI JOSE RAFAEL

CONTADOR:

BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/02/1996

FEC. INSCRIPCIÓN:

28/02/1996

FEC. ACTUALIZACIÓN:

25/01/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS
Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo:
022503741 Telefono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246				



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

1691

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P04691

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

SATIFER LLC

A FAVOR DE

ESCANEAR

ESCANEAR

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y seis de junio de dos mil trece, ante mí doctor Sebastián Valdivieso Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el doctor Santiago Palacios Cisneros en la calidad de Vicepresidente para Asuntos en Ecuador de la compañía SATIFER LLC conforme consta del documento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO





documento de identificación; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder especial otorgado por SATIFER LLC contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el doctor Santiago Palacios Cisneros en la calidad de Vicepresidente para Asuntos en Ecuador de la compañía SATIFER LLC, una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente en la calidad antes mencionada expresamente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., a fin de que actuando en nombre y en representación de SATIFER LLC: (a) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas en su calidad de accionista de CONDUIT DEL ECUADOR S.A. y CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador; b), intervenga en las juntas generales de accionistas que celebre CONDUIT DEL ECUADOR S.A. y CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista. El apoderado está facultado a certificar la estructura accionaria de SATIFER LLC. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos

2

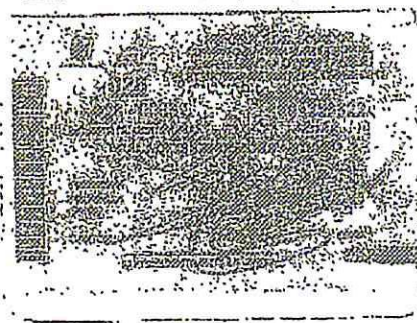
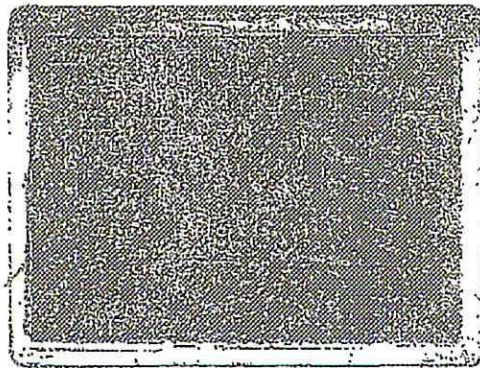
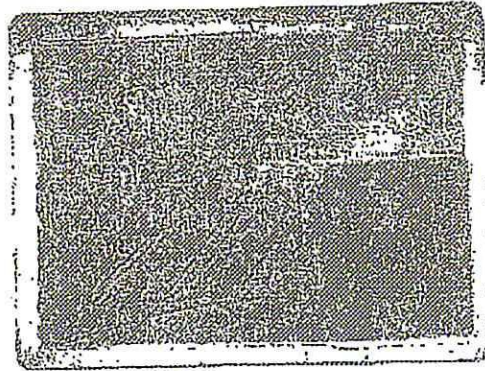
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

-2-

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 26 JUN. 2013

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



2. c c.

SATIFER LLC

**ACTION BY WRITTEN CONSENT OF
THE MEMBER
IN LIEU OF A SPECIAL MEETING**

MARCH 18, 2010

THE UNDERSIGNED, being the sole member (the "Member") of Satifer LLC, a Delaware limited liability company (the "Company"), does hereby consent to the taking of the following actions and the adoption of the following resolutions without a meeting, and agree that such actions shall have the same force and effect as though duly taken and adopted at a meeting duly called and legally held, and do hereby waive all notice requirements in connection with said meeting.

RESOLVED: That the appointment of the following individual to the office set forth opposite his name below, to serve in such capacity until the earlier of his resignation or the appointment of his replacement, be and it hereby is ratified, confirmed and approved:

Santiago Palacios

Vice President for Ecuador Affairs

RESOLVED: That the Vice President for Ecuador Affairs, be and hereby is authorized and directed to represent the Company in its capacity as a stockholder of Conduit del Ecuador S.A. ("Conduit") and in its capacity as a stockholder of Cubiertas del Ecuador Ku-bicc S.A. ("Ku-bicc") in any and all matters for which a stockholder of Conduit and a stockholder of Ku-bicc, respectively, is entitled to act, including but not limited to, the execution and delivery of such agreements, instruments, certificates, proxies and other documents and the taking of such actions, including attending and voting (either in person, by proxy or by written consent) at meetings of stockholders of Conduit and Ku-bicc, and such further action as such officer may deem necessary or desirable and in the best interests of the Company, the taking of such action or such officer's signature thereon to be conclusive evidence of such officer's approval thereof and authority hereunder, and any such actions previously taken by such officer be, and it hereby is, ratified, confirmed and approved; provided, however, the authority of said Vice President for Ecuador Affairs shall be limited to the foregoing and said officer shall have no further authority as an officer of the Company unless specifically authorized in writing.

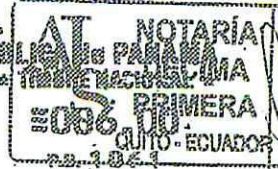
RESOLVED: That the proper officers of the Company be, and each of them hereby is, acting singly, authorized, empowered and directed, by and on behalf of the Company, to execute and deliver such other agreements, instruments, certificates and other documents and to take such further action as such officer may deem necessary or desirable and in the best interests of the Company to effect and consummate the actions contemplated by the foregoing resolution, the taking of such action or such officer's signature thereon to be conclusive evidence of such officer's approval thereof and authority hereunder, and any such actions previously taken by such officers be, and it hereby is, ratified, confirmed and approved.

011822940 v1



184
1274
0870

22 03 10



This Written Consent may be executed by facsimile.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has caused this Written Consent of the Member to be duly executed as of the date first set forth above and subsequently filed with the records of the Company.

Member:

FUNDACIÓN EVEN

By: Equitable International, Ltd.

Title: Founder

By:

Name: Daniel R. Kennison

Title: Director

Yo, LIC. RAÚL NAR CAZTELO SANJUR, Notario
Público Titular del Circuito de Panamá, con cédula
No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (las)
persona(s) que firmó (firmaron) el presente
documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s)
(ART 1738 C.C. Art. 635 C.P.)

Panamá 22 MAR. 2010

Notario Público Titular del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por R. Nar Castel

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 2

CERTIFICADO

5 EN Panamá 22 MAR 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 18214

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

01182540 v1



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, cédula de ciudadanía 170900981-3, conocedora del Idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de 1993, procedo a traducir al español el siguiente documento:

SATIFER LLC

**CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LAS ACCIONES TOMADAS
POR EL DIRECTORIO EN LUGAR DE LA JUNTA ESPECIAL DE DIRECTORIO**

MARZO 18, 2010

EL ABAJO FIRMANTE, que constituye la totalidad de los miembros (los "Miembros") de Satifer LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware (la "Compañía"), consiente por medio del presente en tomar las siguientes acciones y la adopción de las siguientes resoluciones sin necesidad de constituirse en Junta Directiva, y acuerda que tales acciones deberán tener la misma fuerza y efecto como si hubiesen sido adoptadas en Junta Directiva, debidamente convocada y legalmente efectuada, además, por medio de la presente renuncia a todos los requisitos de notificación en relación a la mencionada Junta.

RESUELVE: Que el nombramiento del siguiente individuo, al cargo que se describe en frente de su nombre a continuación, para actuar en dicha capacidad hasta, que presente su renuncia o se nombre a su sustituto, lo que suceda primero, es por medio del presente, ratificado, confirmado y aprobado:

Santiago Palacios Vicepresidente para asuntos en Ecuador

SE RESUELVE: Que el Vicepresidente para asuntos en Ecuador, quede por el presente autorizado y facultado para representar a la Compañía en su capacidad de accionista de Conduit del Ecuador S.A. ("Conduit") y en su capacidad de accionista de Ku-bieco del Ecuador Ku-bieco S.A. ("Ku-bieco") en cada uno y todos los asuntos para los cuales, tanto como accionista de Conduit como de Ku-bieco, respectivamente, se encuentre capacitado para actuar, incluyendo mas no limitando a, la celebración y ejecución de dichos acuerdos, instrumentos, certificados, autorizaciones, y otros documentos y la toma de dichas acciones, incluyendo la asistencia y voto (sea personalmente, por medio de autorización o consentimiento por escrito) a las juntas de accionistas de Conduit y de Ku-bieco, y cualquier acción que el funcionario considere necesario o deseable para los mejores intereses de la Compañía, la toma de dicha acción o la firma de dicho funcionario como evidencia concluyente de su aprobación y autoridad por el presente otorgada y tales acciones tomadas con anterioridad por dicho funcionario, mediante el presente se ratifican, confirman y aprueban; considerando, sin embargo, que la autoridad de dicho Vicepresidente de Asuntos en Ecuador se limitará a lo anterior, y que dicho funcionario no tendrá ninguna autoridad mayor a la de un funcionario de la Compañía salvo autorización expresa por escrito.

SE RESUELVE: Que los propios funcionarios de la Compañía, y todos los funcionarios detallados, actúen individualmente, autorizados, facultados y dirigidos por y en nombre de la Compañía, para ejecutar y entregar otros acuerdos, instrumentos, certificados, autorizaciones, y otros documentos.





otros documentos y para adoptar dichas medidas ulteriores que dicho funcionario considere necesarias o convenientes, y para los mejores intereses de la Compañía para perfeccionar y consumir las acciones contempladas en la resolución resultante, la toma de dicha acción o la firma de dicho funcionario como evidencia concluyente de su aprobación y autoridad por el presente otorgada y cualquier acción tomada con anterioridad por dicho funcionario, mediante el presente se ratifican, confirman y aprueban.

Este Consentimiento por Escrito se celebrará vía facsímile.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el abajo firmante ha celebrado este Consentimiento por Escrito del Miembro para que sea debidamente ejecutado a la fecha que se señala anteriormente y subsecuentemente registrado en los registros de la Compañía.

Miembro:
FUNDACIÓN EVE
Por: Equitable International, Ltd.
Cargo: Fundador

Por: (firma ilegible)
Nombre Oriel F. Kennion
Cargo: Director

-HASTA AQUÍ LA TRADUCCION

Verónica Lorena Olivo Redobán
C.I. 170900981-3



NOTARIA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

-5-



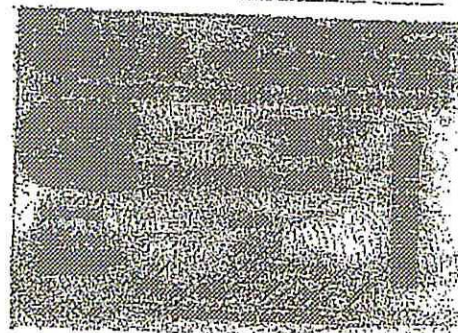
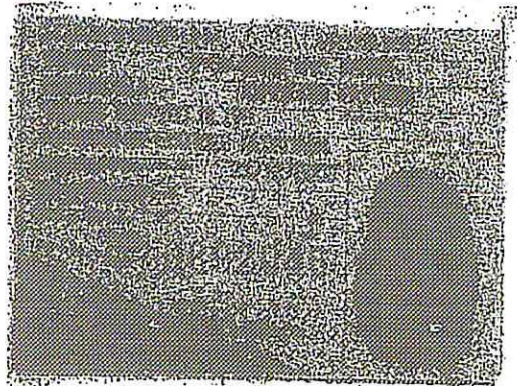
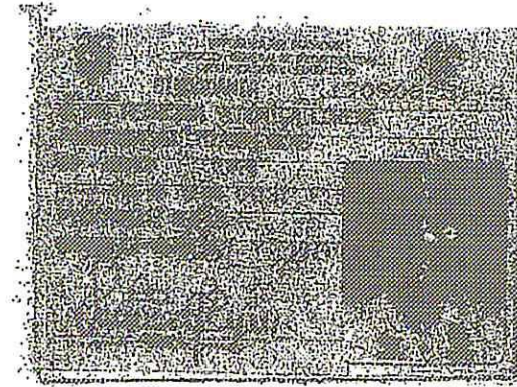
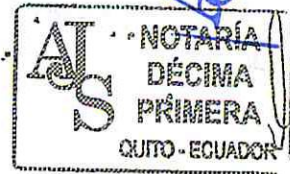
DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No.1208).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día martes trece de marzo de dos mil doce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora **VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma Inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción y la Traducción del documento que anteceden; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma Inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





LA
RA
IADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ALS
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Signature]
Santiago Páez Cisneros
C.C. 1801339522

[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Poder Especial otorgado por SATIFER LLC, a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de junio del dos mil trece.- J.C.

Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 12 - fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 13 FEB. 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 6 - fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

19 ENE. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 6 - fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 23 FEB. 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

